Nota DNC N° 20785 /2020

Asunción, 20 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386079
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	RECARGA DE EXTINTOR DE FUEGO. 2º LLAMADO
Entidad	Poder Judicial
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Ítem 5: en relación a la cantidad indicada en el SICP (11) difiere del Anexo C Punto 1 Especificaciones Técnicas (3), Solicitamos a la convocante modificar el punto referido. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 2859/2020.*
2. Teniendo en cuenta el objeto del llamado (bienes), consultamos a la convocante porque es completado el Punto 3 Anexo C Plan de Entregas, referidas a (servicios), a fin de aclarar lo mencionado y evitar confusiones en la presente convocatoria,
3. Primera Cláusula: el objeto dice "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", no corresponde al nombre del proceso licitatorio, Solicitamos subsanar. *Consideración Normativa. Ley N° 2051/03.*
4. Consultamos a la convocante, si los bienes a ser ofertados necesitan como requisito el Certificado de Calidad de INTN, considerando el objeto del mismo.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Scubilla